

SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 08 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°120-2020-MDSMM/ALC de fecha 14 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

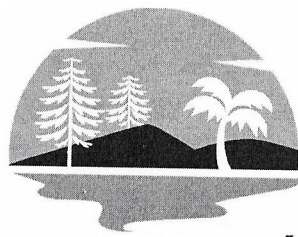
RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar otorgado al señor JEFRY ALBERTO QUISPE URTEAGA, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2020-MDSMM/ALC de fecha 14 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Encargar a la señorita MELISSA LILIAM RIVERA FLORES en el cargo de Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, desde el 08 de febrero de 2021.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la señorita MELISSA LILIAM RIVERA FLORES y al señor JEFRY ALBERTO QUISPE URTEAGA, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.





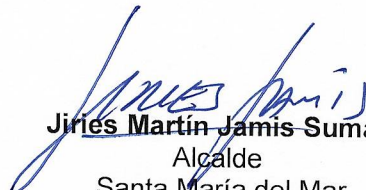
SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




James Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar